Resolución de Consejo Directivo **367 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 307/2026-ING-UNSa – ACEPTAR LA INSCRIPCIÓN DEL ING. AUGUSTO ALBERTO CONSTANTINO EN LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE POSGRADO "DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL".
De: Ingenieria - Departamento Postgrado

Salta,
26/10/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 307/2026-ING-UNSa en el cual, mediante Nota N° 1315/2026-ING-ME-UNSa, el Ing. Mecánico Augusto Alberto CONSTANTINO solicita su inscripción en la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", con tema de tesis denominado "Problemas complejos y abordajes metodológicos: las inundaciones en la Argentina en el siglo XXI como modelo de análisis "; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. CONSTANTINO postula como Director al Dr. Claudio Víctor DOMINIGHINI, y como Codirector al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES cuyos curriculums vitae obran incorporados en autos.

Que el aspirante presenta su documentación personal de identificación, consistente en fotocopias certificadas de su documento de identidad y de su partida de nacimiento, y su curriculum vitae.

Que obran agregado en autos fotocopia certificada del Diploma de Ingeniero Mecánico expedido por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Haedo, con legalización ministerial.

Que el postulante presenta el Plan de Trabajo, con tema de tesis Problemas complejos y abordajes metodológicos: las inundaciones en la Argentina en el siglo XXI como modelo de análisis", debidamente refrendado por el Director y el Codirector de Tesis propuestos.

Que obra en las actuaciones la aceptación por parte del Dr. DOMINIGHINI y del Dr. Ing. ARCIÉNAGA MORALES, para desempeñarse como Director y Codirector de Tesis.

Que la justificación de la necesidad de designación de un Codirector se sustenta en el artículo 16 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, aprobado por Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, el cual establece que "en los casos en que el Director de Tesis no pertenezca a la misma Institución Conveniada donde se ha inscripto el Doctorando será exigible un Co-Director perteneciente a la misma"

Que el artículo 19 del Reglamento citado precedentemente, dispone que "*la Comisión de Supervisión del Doctorando estará integrada por el Director de Tesis, el Codirector de Tesis, si lo hubiere, y por dos (2) miembros profesores o investigadores que tengan grado de Doctor (o méritos equivalentes) y registren una actividad científica relevante en la/s disciplina/s involucradas en la Tesis*", agregando que "*a tal fin el Director de Tesis deberá elevar al CAI una propuesta de al menos cuatro (4) postulantes de entre los cuales se seleccionarán los dos (2) miembros mencionados*".

Que el artículo 26 de la misma normativa establece que "*cuando el CAI considere que el postulante ha cumplimentado los requisitos de admisión establecidos, elevará a la autoridad responsable de la Institución Conveniada en la que se inscribe, el dictamen de aceptación del postulante, con lo que se completará el proceso de admisión del postulante, y será considerado a partir de ese momento alumno de la carrera, 'Doctorando' o aspirante al título de Doctor en Ingeniería Industrial".*

Que el Comité Académico Interinstitucional informa que "... resuelve recomendar a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, la inscripción del Ing. Mec. Augusto Alberto CONSTANTINO, como alumno de la carrera Doctorado en Ingeniería Industrial".

Que, entre las condiciones de permanencia, el reglamento incluye la del pago de "*la matrícula de permanencia de la Carrera, y los aranceles correspondientes a las actividades curriculares que realice, según su Plan de Trabajo*".

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 255/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Ingeniero Mecánico Augusto Alberto CONSTANTINO (D.N.I. N° 14.740.867), en la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis:	PROBLEMAS COMPLEJOS Y ABORDAJES METODOLÓGICOS: LAS INUNDACIONES EN LA ARGENTINA EN EL SIGLO XXI COMO MODELO DE ANÁLISIS.
Director de Tesis:	Dr. Claudio Víctor DOMINIGHINI
Codirector de Tesis:	Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES

ARTÍCULO 2°- Aprobar la Comisión de Supervisión del Doctorando Ing. Augusto Alberto CONSTANTINO, la que queda conformada de la siguiente manera:

- Dr. Claudio Víctor DOMINIGHINI (Director de Tesis)
- Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (Codirector de Tesis)
- Dra. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA (UNSa)
- Dr. Walter LEGNANI (UTN- FRBA),

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Augusto Alberto CONSTANTINO que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 22 del Reglamento de la Carrera aprobado por Resolución CS N° 121/14, como consecuencia de lo cual debe "*abonar las matrículas de inscripción, de permanencia en la carrera, los aranceles correspondientes a las actividades académicas establecidas en su Plan de Trabajo y el arancel de Defensa de Tesis" de acuerdo con los montos y formas que anualmente establezca el CAI*".

ARTÍCULO 4°- Notificar al Ing. CONSTANTINO que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE POSGRADO "DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL", creada por Resolución CS N° 521/12 y su Reglamento de Funcionamiento, cuyos textos obran como ANEXOS de la Resolución CS N° 121/14.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Augusto Alberto CONSTANTINO; al Dr. Claudio Víctor DOMINIGHINI y al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, en sus caracteres de Director y Codirector Tesis -respectivamente-; a los restantes integrantes de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Interinstitucional; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma, de razón y demás efectos.

AAM

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa